

I.- INTRODUCCIÓN

La evaluación es una práctica central en la gestión pública, representa un instrumento valioso para la medición de los resultados en la administración pública, dado que aporta elementos técnicos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre cada programa en función de las prioridades y objetivos. A través de lo anterior, se facilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapa del proceso, haciendo posible el rendimiento de los recursos a favor de la población objetivo, respetando siempre el ejercicio de sus derechos.

Comprendemos el concepto de evaluación como un marco de referencia que nos permite medir el impacto o los beneficios del programa social. Lo que implica que la Alcaldía como un ente de gobierno, realiza la evaluación de sus programas, conforme a los lineamientos previamente establecidos en las normas correspondientes.

La intención es estudiar, valorar el diseño, operación y resultados, para poder retroalimentar el proceso interno de planeación, así como de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada.

Por último, el presente Informe de Evaluación Interna se fundamenta en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad De México, establecidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA) y conforme al Artículo 53 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, el cual señala que “Todo programa social estará regulado por Reglas de Operación y deberá contar con al menos una denominación oficial, un diagnóstico, justificación, objetivos y metas de impacto general y específicas, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de personas beneficiarias, así como un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; e incluir la institución o instituciones responsables de su implementación y modo de coordinación. Además, el Artículo 4 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México dice “La evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados, e impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos, y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

La evaluación interna será realizada anualmente por los entes de la Administración Pública y las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente, conforme a los lineamientos que emita el Consejo y a lo establecido en la Ley de Austeridad,

Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

II.- OBJETIVO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La evaluación presente tiene como propósito medir, evaluar los avances, además de los resultados comprometidos en el programa. La evaluación deberá detectar los aciertos, retos, fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones o recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La metodología del presente informe será mixta debido a que se requiere del análisis cualitativo para analizar los retos sociales del programa, de la misma manera se requiere del análisis cuantitativo para mejorar con base a los indicadores y cifras que involucra el programa.

III.- MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1 Nombre del programa social	“Imagen Urbana, Orgullo BJ”	
1.2 Unidades Responsables	Dirección General de Administración, Finanzas y Obras Coordinación de Servicios Urbanos. Dirección General Jurídica, gobierno y Normatividad Urbana. Dirección de Comunicación Social. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
1.3 Año de Inicio del Programa	2025	
1.4 Último Año de Operación	VIGENTE	

1.5 Objetivos.

Objetivo general.

Contribuir a mitigar el deterioro y mejorar la imagen de los espacios públicos de la de la Alcaldía Benito Juárez, a través de servicios de mejoramiento de imagen urbana de 184 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, a fin de generar espacios más accesibles e incluyentes para todas las personas y de identidad visual positiva que promuevan la seguridad humana y ciudadana de mujeres y niñas.

Objetivos específicos.

- A) Coadyuvar en el mejoramiento de la imagen urbana en los espacios públicos de la alcaldía, a través del mantenimiento y limpieza de áreas verdes.
- B) Promover un entorno seguro y accesible, equitativo, eficaz y eficiente, respetando los principios de generalidad, continuidad y calidad para los peatones en la alcaldía, a través de acciones y servicios de renovación y mantenimiento de mobiliario urbano, fuentes y áreas confinadas.
- C) Apoyar al mejoramiento de los servicios públicos que brinda la alcaldía, proponiendo espacios públicos más seguros y transitables para mujeres y niñas, con el propósito de que la imagen urbana tenga un papel fundamental en la elección para recorrer o evitar transitar en algún espacio público.

1.6 Descripción de las Estrategias.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de los espacios públicos, en línea con el programa global de ONU Mujeres “Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas”.

Garantizar que los servicios de mejoramiento de los espacios públicos sean inclusivos, y se ofrezcan de manera equitativa, eficaz y eficiente, respetando los principios de generalidad, continuidad y calidad.

Apoyar a las personas que se encuentren en condición de desempleo como facilitadores de servicios a fin de construir una alcaldía con precepción de seguridad positiva de las mujeres en espacios públicos, parques y centros recreativos

1.7 Padrón de Personas Beneficiarias

El padrón de personas beneficiarias se publicó el 8 de abril de 2026 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1834, como lo establece el Artículo 63 fracción II de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad De México.

Lo anterior, se podrá consultar en la siguiente liga electrónica:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ec505f56174e90fabf0fcc2214e1c7f.pdf

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c0b859d90ddc34aac79fcd105258d726.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
02	CD	03	2	2	6	321	E187	11	1	1	5	0	4419	1	1	77
02	CD	03	2	2	6	321	E187	15	0	2	5	0	4419	1	1	77

2.2 Presupuesto ejercido del periodo 2018- 2025 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2025 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018-2024		2025	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	0.00	0.00	\$9,184,000.00	\$9,184,000.00
Total	0.00	0.00	\$9,184,000.00	\$9,184,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2025

El presupuesto autorizado para la operación del programa en el Ejercicio Fiscal 2025 fue de \$11,500,000.00 (once millones quinientos mil pesos 0/100 M.N. sin embargo, según el informe presentado por la Dirección de Finanzas el presupuesto ejercido es por \$9,184,000.00 (nueve millones ciento ochenta y cuatro mil pesos 0/100 M.N.), lo equivalente a los 184 facilitadores de servicios beneficiados por el programa, por lo que no cuentan con la descripción detallada de los gastos de operación del programa.

En el ejercicio fiscal 2025 se ejerció el presupuesto a través de 7 ministraciones durante el transcurso del año, como un apoyo a las personas facilitadoras de servicios

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

En el ejercicio fiscal 2025, se buscó, generar espacios más accesibles e incluyentes para todas las personas y de identidad visual positiva para promover una seguridad humana y ciudadana principalmente de mujeres y niñas, a través de servicios de mejoramiento de imagen urbana con la participación de 184 personas beneficiarias facilitadoras de servicios a fin de contribuir a mitigar el deterioro y mejorar la imagen de los espacios públicos de la de la Alcaldía Benito Juárez.

Lo anterior con el propósito de obtener una percepción positiva de seguridad de las mujeres en espacios públicos, parques y centros recreativos, aplicando estrategias y acciones orientadas a corregir y eliminar las desigualdades de género presentes en la alcaldía, asegurando que todas las personas, independientemente de su género o identidad de género, cuenten con las mismas oportunidades de acceso y disfrute de los espacios urbanos.

Derivado de lo anterior la problemática pública que atiende el programa social refleja una pequeña evolución favorable, misma que ha contribuido a que los servicios otorgados sean inclusivos, y se ofrezcan de manera equitativa, eficaz y eficiente, respetando los principios de generalidad, continuidad y calidad, por lo que al contar con espacios públicos limpios y funcionales, permite a que las y los ciudadanos que habitan y transitan tengan una mayor percepción de seguridad.

3.2 Indicador de Fin			
3.2.1 Nombre del Indicador	Porcentaje de personas residentes en la Alcaldía Benito Juárez beneficiadas con espacios públicos rehabilitados		
3.2.2 Descripción	Personas que habitan en la Alcaldía Benito Juárez cuentan con espacios públicos rehabilitados		
3.2.3 Método de calculo	(Número de personas usuarias finales de la Alcaldía Benito Juárez que fueron beneficiadas con espacios públicos rehabilitados / Número de personas marcadas en la población objetivo *100		
3.2.4 Frecuencia de medición	Mensual	3.2.6 Línea Base	0
3.2.5 Sentido del indicador	eficacia	3.2.7 Año de Línea Base	2025

3.3 Indicador de Propósito			
3.3.1 Nombre del Indicador	Mejoramiento de la imagen urbana en los espacios públicos de la Alcaldía.		
3.3.2 Descripción	Contribuir a mejorar la imagen de los espacios públicos en la Alcaldía Benito Juárez.		
3.3.3 Método de calculo	Total de actividades atendidas de mejoramiento de la imagen urbana en los espacios públicos de la Alcaldía / Número de actividades programadas de mejoramiento de la imagen urbana en los espacios públicos de la Alcaldía /*100		
3.3.4 Frecuencia de medición	mensual	3.3.6 Línea Base	0
3.3.5 Sentido del indicador	Ascendente	3.3.7 Año de Línea Base	2025

3.4 Metas Físicas		
Ejercicio	3.4.1. Bienes y/o servicios	
	Programados	Entregados
2025	2000	2000

3.4 Metas Físicas				
Ejercicio	3.4.2. Montos entregados			
	Facilitadores de servicios		Monto unitario	ministraciones
2025	Operativos	160	\$7,000.00	7
	Coordinadores	16	\$8,000.00	7
	Administrativos	8	\$8,000.00	7

3.5 Análisis y evolución de la Cobertura.

En el ejercicio fiscal 2025 el Programa Social “Imagen Urbana, Orgullo BJ” incorporó a 184 Facilitadores de Servicio, para realizar actividades de mejoramiento de los servicios públicos que brinda la alcaldía, proponiendo espacios públicos más seguros y transitables para mujeres y niñas, con el propósito de que la imagen urbana tenga un papel fundamental en la elección para recorrer o evitar transitar en algún espacio público.

Derivado de lo anterior la cobertura que atiende el programa social, contempla hasta 2000 servicios totales dependiendo de las necesidades detectadas en Servicios de mejoramiento de imagen urbana (Deshierbe y rastrillado de áreas verdes, retiro de hojarasca, Barrido de pasillos y andadores en parques de la Demarcación, Lavado de juegos infantiles, Lavado de ejercitadores, Retiro de gallardetes, Retiro de grafiti, Limpieza y pintura de bancas, postes, papeleras, guarniciones y demás elementos de mobiliario urbano etc.) en las zonas territoriales de esta Alcaldía, considerando la participación en una proporción similar al 46.7% mujeres y 53.3% hombres.

Derivado de lo anterior, la implementación del programa social de acuerdo a los datos entregados por el área operadora, para el ejercicio fiscal 2025 alcanzó la totalidad de las metas establecidas dentro de las reglas de operación, por lo que la cobertura que atiende no puede reflejar una evolución, ya que es el 2025 el año base de dicho programa social, sin embargo los servicios otorgados por el programa contribuyen a incrementar la percepción de seguridad en los espacios públicos de las personas que habitan en la alcaldía.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

a. Distribución por sexo.

Durante el Ejercicio Fiscal 2025 el Programa “Imagen Urbana, Orgullo BJ” benefició a 184 facilitadores de servicios de las cuales el 46.7% fueron del sexo femenino y el 53.3% del sexo masculino. **Gráfico 1.1**

b. Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarias/os directas/os, usuarias/os).

Este Programa Social para el ejercicio fiscal 2025, benefició a 184 facilitadores de servicios observando que las mujeres tienen una representación proporcionalmente mayor en puestos de coordinación (69.2 %), y administrativo (62.5), mientras que los hombres predominan claramente en puestos operativos (55.8%). **Gráfico 1.2**

c. Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

El Programa Social tuvo una cobertura territorial principalmente de facilitadores de servicios con domicilio en la alcaldía de Iztapalapa la cual concentra el mayor número de beneficiarios (26.1%), seguida de Iztacalco (16.3%) y Benito Juárez (9.8%). **Gráfico 1.3**

d. Distribución por nivel de escolaridad.

El 88.6% del padrón de beneficiarios/facilitadores de servicio del Programa “Imagen Urbana, Orgullo BJ” tendría un nivel educativo de primaria y secundaria, al corresponder a puestos operativos, mientras que solo el 4.3% alcanzaría nivel licenciatura lo que corresponde a los puestos administrativos, y un 7.1% representa a personas con preparatoria, asociado a los puestos de coordinación.

Por sexo, las mujeres tienen una representación proporcionalmente mayor en los niveles educativos más altos: ocupan el 62.5% de las plazas de licenciatura (5 de 8) y el 69.2% de las de preparatoria (9 de 13), mientras que los hombres predominan en el nivel primaria y secundaria (91 de 163, 55.8%), por lo que el programa concentra a la gran mayoría de sus beneficiarios en el nivel educativo básico, con una minoría en puestos que requieren mayor formación académica. **Gráfico 1.4**

e. Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

La información obtenida en el proceso de solicitud al Programa Social de cada una de las personas solicitantes presentan que se encuentran en situación de desempleo ya que es uno de los requisitos solicitados por las reglas de operación del programa.

f. Distribución por grupos de edad y sexo, (población indígena, perteneciente a la comunidad LGBTT; discapacidad, etc.).

La edad de los beneficiarios va de 18 a 58 años, con una media general de 31.9 años. Al agrupar por rangos quinquenales y sexo se observa que la población es mayoritariamente joven: el 48.4% de los beneficiarios tiene entre 18 y 29 años.

El grupo de 18 a 24 años es el más numeroso en ambos sexos, y particularmente entre los hombres (32.7%), lo que sugiere que el programa tiene fuerte penetración entre población masculina joven.

Las mujeres muestran una distribución de edad más dispersa hacia edades mayores: el grupo de 50-58 años concentra 11 mujeres frente a solo 7 hombres, y la edad mediana de las mujeres (30 años) es ligeramente mayor a la de los hombres (29 años).

En términos generales, no se observa una brecha etaria relevante entre hombres y mujeres beneficiarios; ambos grupos muestran una concentración similar en edades productivas jóvenes (18-34 años), que en conjunto representa el 66.8% del total del padrón. **Gráfico 1.5**

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El Programa social “Imagen Urbana, Orgullo BJ” se considera un programa que cuenta con la planeación adecuada de acuerdo a la definición de actividades, la organización de equipos de trabajo y calendarización de acciones, no obstante para el ejercicio fiscal 2025 no se realizaron cambios en cuanto a procesos de planeación ya que el programa es de nueva creación.

Durante la operación del programa social ha sido una prioridad la calidad de los servicios, ejecución y operación del mismo, para esto se consideran las visiones,

opiniones y propuestas por parte de los servidores públicos involucrados en el proceso de realización del programa en las diferentes etapas. Por lo tanto, las áreas involucradas en su ejecución y operación han participado en la toma de decisiones, opinando, aportando su enriquecedora experiencia en el proceso administrativo público (planeación, organización, dirección, control y evaluación) del programa.

Ahora bien, los servidores públicos vinculados al programa tanto a nivel de planeación como a nivel operación coinciden en que los servicios otorgados están dirigidos principalmente a una percepción positiva de seguridad de las mujeres en espacios públicos, parques y centros recreativos, aplicando estrategias y acciones orientadas a corregir y eliminar las desigualdades de género presentes en la alcaldía.

Es importante continuar con políticas sociales y acciones afirmativas que salvaguarden las condiciones de los espacios públicos para que sean más accesibles e incluyentes para todas las personas y de identidad visual positiva para promover una seguridad humana y ciudadana principalmente de mujeres y niñas, a fin de contribuir a mitigar el deterioro y mejorar la imagen de los espacios públicos priorizando intervenciones que favorezcan la movilidad segura y el uso incluyente de los espacios públicos por parte de personas con discapacidad. Personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad de la Alcaldía Benito Juárez.

En función de lo planteado los servidores públicos que operan el programa y participan en la presente evaluación, comentan que el programa social en la actualidad necesita cambios en los procesos de planeación, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes, capacitación y conformación de equipos de trabajo, así como fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación, para la integración de los expedientes, las evidencias documentales y fotográficas derivadas de las supervisiones, las cuales acreditarán la correcta aplicación, destino y ejercicio del recurso público, garantizando con ello la transparencia, rendición de cuentas y el cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Por lo que el resultado de una correcta evaluación permiten mejorar de manera objetiva el diseño, la ejecución y la continuidad del programas sociales, con un enfoque de eficacia y eficiencia que permita maximizar sus efectos positivos, que fomente la mejora del ejercicio de gobierno y se justifique la existencia de los mismos, atendiendo una perspectiva de calidad en la atención a las beneficiarias y beneficiarios directos y que de manera veraz produzcan los efectos deseados para afectar positivamente las problemáticas sociales que se intentan resolver, traduciéndolo en un mejor ejercicio del gasto público.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

El programa social “Imagen Urbana, Orgullo BJ” a cargo de la Alcaldía Benito Juárez, no se encuentra incluido en la relación actualizada de programas que deben presentar resultados de encuestas de satisfacción como parte de la Evaluación Interna 2026, En consecuencia, la elaboración y presentación del presente módulo no constituye una obligación para esta Unidad Administrativa en la presente evaluación.

Lo anterior en apego a lo establecido en el apartado II de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) mediante el Acuerdo CECM/IVSO/06/2026.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora.					
Categorías	Áreas de mejora	Sugerencias de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Procesos de planeación, mecanismos de coordinación y control interno del programa.	1.1 Participación responsable de las áreas de planeación y operación del programa.	Dirección General de Servicios Urbanos Subdirección de Programas Ambientales y Áreas Verdes Jefatura de Unidad Departamental de Parques, Jardines, Áreas Verdes Fuentes y Remanentes	Anual	Reglas de operación del programa
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	2.1 Aspectos del proceso administrativo, tales como la planeación estratégica del programa. 2.2 Mecanismos de control interno. 2.3 Manejo de información y documentación.	2.1 Capacitar al personal responsable de la operación. 2.2 Capacitar a los facilitadores de servicio 2.3 Contar con un mayor número de recursos humanos.	Jefatura de Unidad Departamental de Parques, Jardines, Áreas Verdes Fuentes y Remanentes	Anual	Reglas de operación del programa
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 La cobertura adecuada al programa.	3.1 Distribuir el presupuesto aprobado de manera eficiente. 3.2 Fortalecer la difusión de acciones y resultados en medios digitales	Subdirección de Programas Ambientales y Áreas Verdes Dirección de Comunicación Social	Anual	Evidencia documental y gráfica
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	4.1 Comunicación entre los responsables de la verificación, coordinación y operación del programa.	4.1 Generar encuestas de impacto y satisfacción de las personas usuarias finales. 4.2 Implementar herramientas que faciliten la consulta y análisis de la información	Jefatura de Unidad Departamental de Parques, Jardines, Áreas Verdes Fuentes y Remanentes	Anual	Indicadores de resultados del programa.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Demanda de mejores espacios públicos	5.1. Incrementar el número de facilitadores de servicios.	Jefatura de Unidad Departamental de Parques, Jardines, Áreas Verdes Fuentes y Remanentes	Anual	Encuestas
6. Resultados del programa	6.1 Contribuir a mitigar el deterioro y mejorar la imagen de los espacios públicos de la de la Alcaldía Benito Juárez, a través de servicios de mejoramiento de imagen urbana.	6.1 Coordinación entre las áreas responsables de la ejecución del programa. 6.2 digitalizar los procesos y registros. 6.3 Incrementar el número de facilitadores de servicios.	Dirección General de Servicios Urbanos Subdirección de Programas Ambientales y Áreas Verdes Jefatura de Unidad Departamental de Parques, Jardines, Áreas Verdes Fuentes y Remanentes	Anual.	Reglas de operación

ANEXOS

GRÁFICO 1.1.- Distribución por sexo del programa social “Imagen Urbana, Orgullo BJ” conforme al padrón de beneficiarios (Facilitadores de Servicio).

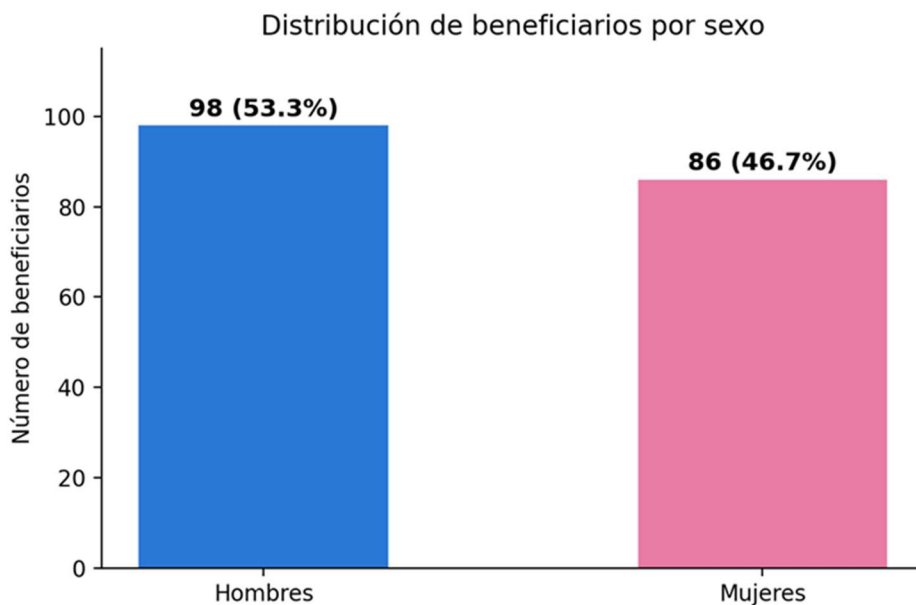


GRÁFICO 1.2.- Distribución por tipo de beneficiario del programa “Imagen Urbana, Orgullo BJ” del Ejercicio Fiscal 2025, los cuales las 184 personas beneficiarias son facilitadores de servicios y se clasifican en tres tipos de puesto: operativo, coordinador y administrativo. La mayoría (88.6%) corresponde a puestos operativos.

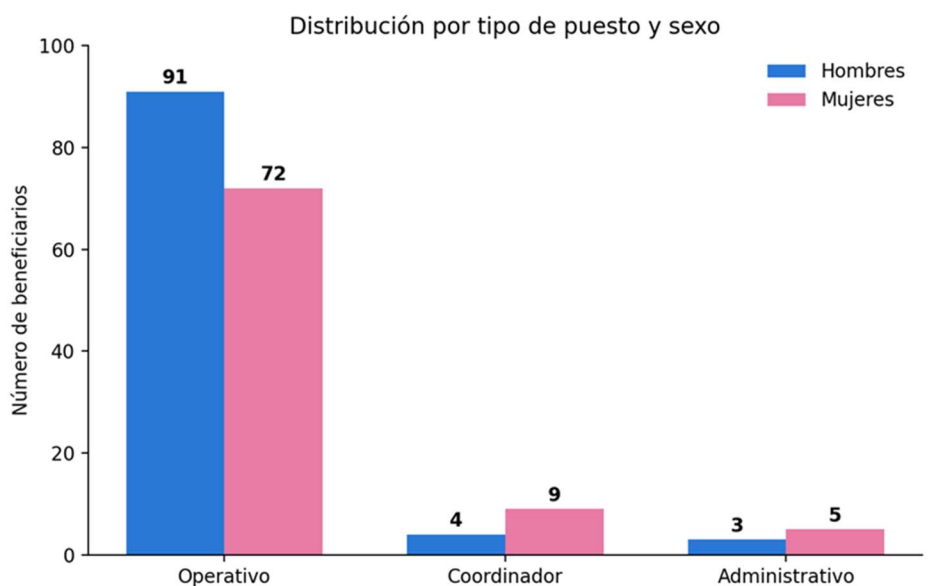
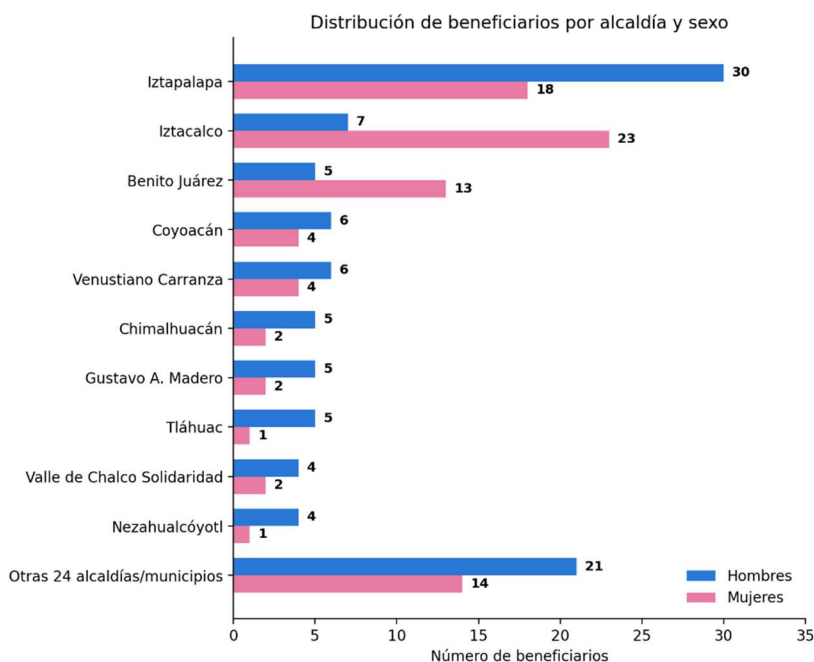
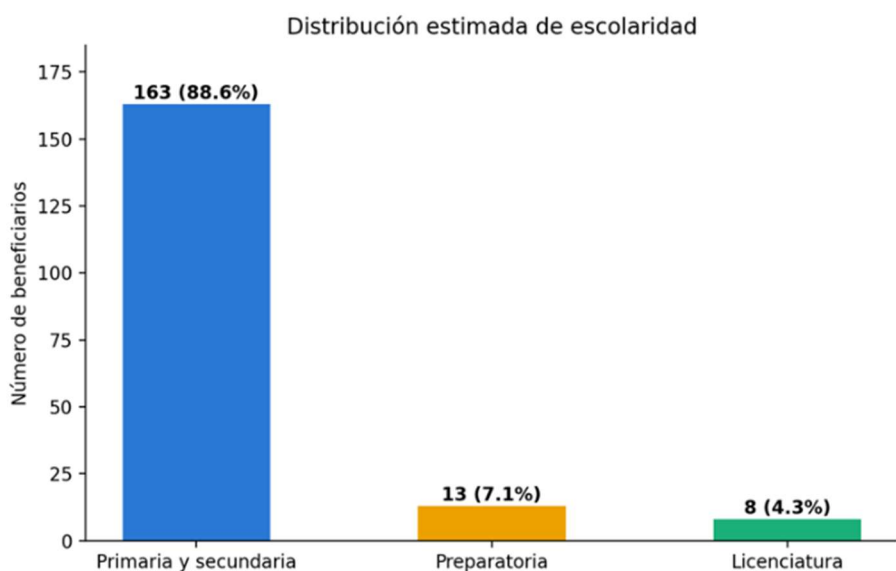


GRÁFICO 1.3.- Distribución Territorial del Programa Social “Imagen Urbana, Orgullo BJ”, en el cual el mayor número de facilitadores de servicio cuentan con domicilio en la alcaldía Iztapalapa (48, 26.1% del total), seguida de Iztacalco (30) y Benito Juárez (18). En Iztapalapa predominan los hombres (30 vs 18), mientras que en Iztacalco y Benito Juárez predominan claramente las mujeres.



- **GRÁFICO 1.4.- Distribución por nivel de escolaridad del Programa Social “Imagen Urbana, Orgullo BJ”, donde el 88.6% del padrón tiene un nivel educativo de primaria y secundaria, al corresponder a puestos operativos, mientras que solo el 4.3% alcanzaría nivel licenciatura, correspondiente a los puestos administrativos, y un 7.1% tendría preparatoria, asociado a los puestos de coordinación.**



- a) **GRÁFICO 1.5.- Distribución por grupos por grupos de edad y sexo, (población indígena, perteneciente a la comunidad LGBTT; discapacidad, etc). No se observa una brecha etaria relevante entre hombres y mujeres beneficiarios; ambos grupos muestran una concentración similar en edades productivas jóvenes (18-34 años), que en conjunto representa el 66.8% del total del padrón.**

